

18 de Mayo de 2017.-

VISTO: que el Fondo Permanente de Noviembre – Diciembre 2016, volvió al Municipio en estado Observado. El Concejo toma conocimiento de las observaciones, que son por contener boletas monotributistas, no tener Res. De Habilitacion del Fondo, ni habilitacion de RRFF a compensar con recaudación diaria y transferencia bancaria de la misma.

CONSIDERANDO: I) que lo expuesto es totalmente atendible y que ya se subsanaron las observaciones.

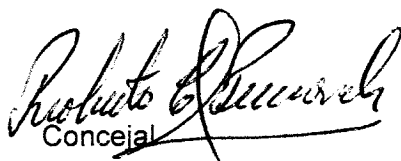
EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

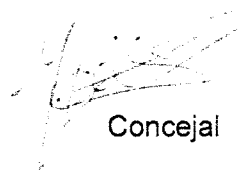
RESUELVE:

1) **Reaprobar** la Rendición del Fondo Permanente de Noviembre - Diciembre de 2016 habiendo anteriormente justificado las observaciones.

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcalde


Concejal


Concejal